

tomó el trabajo de retractar su parecer, aunque publicase de nuevo el mismo tratado de la misa, lo que no hubiera omitido si hubiera mirado como válido, y hubiera aprobado el pretendido decreto que se dió durante su pontificado. Añade el Padre Cirilo que supo por un consultor de la misma congregacion de Ritos, que aunque tal decreto se hubo formulado el año 1751, sin embargo habiendo rehusado muchos consultores el firmarlo, se suspendió, y no fue publicado.

42. Volviendo ahora á los sectarios que niegan la presencia de Jesucristo fuera del uso, no veo qué puedan responder al concilio I de Nicea, que en el cánón XIII ordena que se administre en todo tiempo la comunión á los moribundos; decreto que no podria cumplirse si no se conservara la Eucaristía. Lo mismo se mandó especialmente por el concilio IV de Letran, cánón 20, en donde se lee: *Statuimus, quod in singulis ecclesiis chrisma et Eucharistia sub fidei custodia conserventur*. Y mas tarde fue confirmado esto mismo por el concilio de Trento, sesion XIII, capítulo 6. Los griegos conservaban desde los primeros siglos la Eucaristía en custodias de plata, hechas en forma de palomas ó de torrecitas que colgaban encima de los altares, como se ve en la vida de san Basilio, y en el testamento de Perpetuo, obispo de Durs (Vide Tourn., t. 2 de Euch., p. 165. n. 5.

43. Oponen los adversarios lo que refiere Nicéforo (Hist. l. 17, c. 25), que en la iglesia griega se acostumbraba á distribuir á los niños los fragmentos que quedaban despues de la comunión; de lo que inferen que no se conservaba la Eucaristía. Respóndese que esto no se practicaba todos los días, sino únicamente

la feria cuarta y sexta, cuando se purificaba el copon; claro es que se la guardaba todos los demas días, ademas que se conservaban tambien hostias para los enfermos. Objetan ademas que Jesucristo no pronunció estas palabras: *Hoc est corpus meum* antes de la manducacion, sino despues, como lo refiere san Mateo (26, 26): *Accipit Jesus panem, et benedixit, ac fregit, deditque discipulis suis, et ait: accipite et comedite: hoc est corpus meum*. Se responde con Belarmino, que en este texto no debemos atenernos al orden de las palabras, puesto que relativamente á la Eucaristía es diferente segun los evangelistas. Hablando san Marcos (16, 23) de la consagracion del cáliz, dice: *Et accepto calice... et biberunt ex illo omnes, et ait illis: Hic est sanguis meus*; lo que daria á creer que las palabras *Hic est sanguis meus*, habrian sido dichas tambien despues de la recepcion de la sangre; pero es indudable por el contexto de los evangelistas, que el Señor pronunció estas palabras: *Hoc est corpus meum*, y estas: *Hic est sanguis meus*.

§ IV.

De la materia y forma del sacramento de la Eucaristía.

44. En cuanto á la materia de la Eucaristía todos convienen en que no se debe emplear otra sino aquella de que se sirvió Jesucristo, es decir, el pan comun de trigo, y el vino de la vid, como se ve por los evangelios de san Mateo (26, 26), de san Marcos (14, 12), de san Lucas (22, 19), y por san Pablo (1 Cor. 11, 27). Tal ha sido la práctica constante de la iglesia católica, la que

arrojó de su seno á los que usaron de otra materia. Para convencerse de esto, basta leer el capítulo 24 del concilio III de Cartago, celebrado en 397. Estio (in 4 dist. 8, c. 6) pretende que se puede celebrar con toda clase de pan sea del trigo, centeno, cebada ó de espelta; pero segun santo Tomás (3 p., Q. 74, art. 3 ad 2) solo el pan de trigo propiamente dicho es el que puede ser materia de la consagracion, y sin embargo admite el pan de centeno: hé aquí sus palabras: *Et ideo si qua frumenta sunt, quæ ex semine tritici generari possunt, sicut ex grano tritici seminato malis terris nascitur siligo, ex tali frumento panis confectus potest esse materia hujus sacramenti.* Pero desecha las otras especies de grano de que hemos hablado; y esta opinion debe seguirse rigurosamente. ¿Y este pan debe ser ácimo como el de que usamos los latinos, ó fermentado como el que emplean los griegos? Esta es una gran cuestion agitada entre los sabios, y que todavía está indecisa, como puede verse en Mabillon, Sirmond, el cardenal Bona y otros; por lo demas, es cierto que la consagracion es valida en uno y otro caso; pero en el dia está prohibido á los latinos el consagrar con pan fermentado, y á los griegos con pan ácimo, como lo determinó el concilio de Florencia el año 1429: *Definimus in azy-mo, sive in fermentato pane triticeo corpus Christi veraciter confici, sacerdotesque in alterutro ipsum Domini corpus conficere debent unumquemque scilicet juxta suæ ecclesiæ occidentalis sive orientalis, consuetudinem.* En seguida la materia para la consagracion de la sangre debe ser vino comun exprimido de racimos maduros; de lo cual se sigue que no puede emplearse ni el agraz, ni vino cocido, ni vinagre, aunque sí validamente el

mosto ó el vino dulce, mas no es permitido usar de él fuera de un caso de necesidad.

45. Respecto de la cantidad del pan y del vino que debe consagrarse, basta que sea sensible por pequeña que se la suponga; sin embargo debe ser cierta, determinada, y estar moralmente presente. Segun la intencion de la iglesia y la doctrina de santo Tomás (3 p., Q. 74, art. 2) no deben consagrarse mas hostias que las necesarias para los que quisieran comulgar en el intervalo de tiempo durante el cual pueden conservarse las especies del pan y del vino, sin que empiecen á corromperse. Pedro de Marca (diss. posthuma de sacrif. missæ) deduce de esto que si un sacerdote quisiera consagrar todos los panes de una tienda, seria nula la consagracion; otros sin embargo no la consideran mas que ilícita, y no inválida. La misma duda ocurre respecto de un sacerdote que consagrarse por prácticas de magia, ó para exponer al juguete de los incrédulos el pan consagrado.

46. Vengamos á la forma de la Eucaristía. Segun Lutero (l. de Abrog. missa) estas palabras de Cristo: *Hoc est corpus meum*, no bastan para consagrar la Eucaristía, sino que es necesario recitar toda la liturgia. Calvino (Inst. l. 4, c. 17, § 39) dice que estas palabras no son necesarias para consagrar, sino únicamente para excitar la fe. Algunos griegos cismáticos, segun refiere Arcudius (l. 3, c. 28) pretendieron que estas mismas palabras: *hoc est*, etc., proferidas una vez por Jesucristo, bastan por sí mismas para la consagracion de todas las hostias.

47. Entre los católicos hubo algunos que creyeron que Jesucristo consagró con la bendicion secreta é in-

terior, sin palabra alguna, y con su poder soberano; pero que despues determinó la forma que debian observar los hombres al consagrar. Tal fue la opinion de Inocencio III (l. 4 Myst., c. 6) y de Durando (l. 4. de dif. offic., c. 41, n. 15); pero nadie la defendió con mas vigor que Catarino (Ap. Tour., comp. de Euch., Q. 2, a. 6, p. 184). Sin embargo, como observa el cardenal Gotti, esta opinion no tiene partidarios; y aun hay quienes la califican de temeraria. El verdadero sentimiento y generalmente seguido enseña con santo Tomás (3 p., Q. 78, a. 1), que Jesucristo consagró profiriendo estas palabras: *Hoc est corpus meum, hic est sanguis meus*. Y de esta manera consagran ahora los sacerdotes, profiriendo las mismas palabras en persona de Cristo; y esto no solamente *narrative*, sino tambien *significative*, aplicando su significacion á la materia presente, como enseñan los doctores con santo Tomás (3 p., Q. 78, art. 5).

48. Quiere ademas Catarino que para consagrar sea necesario unir á las palabras referidas del Señor, las oraciones que las preceden entre los latinos, y las que las siguen entre los griegos. El padre Lebrun, del oratorio (t. 3 rer. liturg., p. 212), suscribió á esta opinion. Pero enseñan los teólogos comunmente con santo Tomás (3 p., Q. 78, a. 5), que Jesucristo consagró con las mismas palabras de que al presente se sirven los sacerdotes para consagrar; y que la recitacion de las oraciones insertas en el cánón de la misa es ciertamente de precepto, mas no se requiere para la validez del sacramento. El concilio de Trento en la sesion XIII, capítulo I, declara que el Salvador: *Post panis viniq[ue] benedictionem se suum ipsius corpus illis prebere, ac suum sanguinem*

disertis ac perspicuis verbis testatus est: que verba a sanctis evangelistis commemorata, et a divo Paulo postea repetita, cum propriam illam et apertissimam significationem præ se ferant, secundum quam a patribus intellecta sunt, etc. ¿Y cuáles fueron las palabras citadas por los evangelistas, que llevan evidentemente consigo su significacion, y por las que atestigua claramente Jesucristo que daba á sus discípulos su propio cuerpo, sino estas: *Accipite, et comedite, hoc est corpus meum?* Fue pues con estas palabras y no con otras con las cuales convirtió el Señor el pan en su cuerpo como observa san Ambrosio (de Sacram, l. 4, c. 4): *Consecratio igitur quibus verbis est, et cujus sermonibus? Domini Jesu. Nam reliqua omnia, que dicuntur, laudem Deo deferunt, oratio præmittitur pro populo, pro regibus, pro cæteris; ubi venit ut conficiatur venerabile sacramentum, jam non suis sermonibus sacerdos, sed utitur sermonibus Christi*: Refiriendo san Juan Crisóstomo (hom. 1 de prod. Judæ) estas palabras, *hoc est corpus meum*, dice: *Hoc verbum Christi transformat ea que proposita sunt*. San Juan Damasceno enseña lo mismo: *Dixit pariter Deus, hoc est corpus meum, ideoque omnipotenti ejus præcepto, donec veniat, efficitur*.

49. Ademas, añade el mismo concilio, capítulo III: *Et semper hæc fides in ecclesia Dei fuit, statim post consecrationem verum Domini nostri corpus, verumque ejus sanguinem sub panis et vini specie.... existere.... ex vi verborum*. Luego en fuerza de las palabras (de las referidas por los evangelistas) inmediatamente despues de la consagracion el pan se convierte en el cuerpo y el vino en la sangre de Jesucristo. Hay una gran dife-

rencia entre esta proposicion : *Hoc est corpus meum*, y esta otra : *Quæsumus facere digneris, ut nobis fiat corpus Jesu Christi*; ó ya simplemente, como dicen los griegos : *Fac hunc panem corpus Christi*; porque la primera significa que el cuerpo de Cristo está presente en el mismo momento en que es proferida, mientras la segunda no expresa mas que una simple oracion á fin de obtener que la oblata se convierta en el cuerpo de Jesucristo, con un sentido no determinado sino suspendido. El concilio dice que la conversion del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Cristo se efectua *ex vi verborum* y no *ex vi orationum*. San Justino escribe (apol. 2) : *Eucharistiam confici per preces ab ipso Verbo Dei profectas*; y despues añade que estas oraciones son *hoc est corpus meum*. Y ya sabemos que la oracion que se hace en el cánon, no fue proferida *ab ipso Verbo Dei*. Igualmente se lee en san Ireneo (l. 5, c. 2) : *Quando mixtus calix, et factus panis percipit Verbum Dei, fit Eucharistia corporis Christi*. No se ve que Jesucristo haya proferido en la consagracion otras palabras que estas : *Hoc est corpus meum, hic est sanguis meus*. Así que, bien considerado todo, resulta que la opinion del padre Lebrun no es sólidamente probable.

50. Se nos objetan que dicen muchos padres se hace la consagracion por las oraciones. Respóndese á esto que entienden por oraciones las mismas palabras de Cristo : *Hoc est corpus meum*, como lo observa san Justino (apol. 2) que dice expresamente que las oraciones con las cuales se hace la Eucaristía, son las palabras *hoc est*, etc. San Ireneo (l. 4, c. 24. y l. 5, c. 2) habia dicho ya que la invocacion divina con la cual se hace la Eucaristía, es la palabra de Dios mismo. Y mas tarde escribia

san Agustin (sérmon. 28 de Verb. dom.) que la oracion mística con la cual habia dicho (l. 5 de Trin., c. 4) que se hace la Eucaristía, consiste en estas palabras de Cristo : *Hoc est*, etc., así como se llaman oraciones las formas de los otros sacramentos, porque son unas palabras sagradas que tienen la virtud de obtener de Dios el efecto del sacramento. Oponen ademas algunas liturgias como la de Santiago, de san Marcos, de san Clemente, de san Basilio y de san Juan Crisóstomo, en donde parece que se requieren para la consagracion de la Eucaristía, ademas de las palabras de Cristo, otras oraciones tales como la del cánon : *Quæsumus..... et nobis corpus et sanguis fiat dilectissimi Filii tui*, etc. Esta oracion se hace tambien en la misa de los griegos; pero como observa Belarmino (l. 4. de Euch., c. 19), preguntados los griegos por Eugenio IV, á qué fin añadian despues de las palabras *Hoc est corpus meum*, é *hic est sanguis*, etc., estas otras : *ut nobis fiat corpus*, etc., respondieron que hacian esta oracion no para que fuese válida la consagracion, sino á fin de que el sacramento aprovechase á las almas que la recibian.

51. Con esto dicen los teólogos (Salm., l. 9. tract. 13, p. 88. — Tourn. de Euch. Q. 4, art. 6, p. 190, vers. Quær.) que no es de fe que Jesucristo haya consagrado con las solas palabras que hemos citado, y que haya querido que con ellas solas consagrasen los sacerdotes; puesto que aunque este sentimiento sea comun, y por otra parte muy conforme á los del concilio de Trento; sin embargo no ha sido declarado de fe por ningun cánon de la iglesia; y tambien que aun cuando los santos padres le hayan dado mucho crédito por su autoridad, sin embargo no enseñaron que fuese cierto

con una certeza de fe. Tanto mas, segun el testimonio de Alfonso Salmeron, que instado el concilio de Trento á que explicase cuál es la forma de la que se sirvió propiamente Jesucristo para consagrar, juzgaron oportuno los padres no definirla, y Tourneli (loc. cit., p. 191, vers. Dices. I) responde á todas las objeciones que pueden oponer los que quisiesen hacer de ella una proposicion de fe. Mas si este sentir no es cierto con una certeza de fe, no se puede dudar que es comun (S. Thom., 5 p., Q. 78, art. 1 ad 4), y moralmente cierto; y no podria decirse que el sentir contrario fuese sólidamente probable. Por esto pecaria gravemente el sacerdote que omitiese las oraciones que preceden; pero consagraria válidamente profiriendo las solas palabras pronunciadas por Jesucristo. Sobre si en la consagracion de la sangre, ademas de estas palabras: *His est calix sanguinis mei*, son esenciales las otras que estan señaladas en el misal, es tambien una gran cuestion entre los autores, que pueden consultarse en nuestra *Teologia moral* (Lig. Theol. moral., t. 2, lib. 6 de Euch., c. 1, dub. 6, Q. 2, n. 223, edit. Bass.). Muchos estan por la afirmativa y pretenden tener de su parte á santo Tomás que dice (in 4 dist. 8., Q. 2, art. 2, Q. 2): *Et ideo illa que sequuntur, sunt essentialia sanguini, prout in hoc sacramento consecratur; et ideo oportet, quot sint de substantia formæ*. Pero la opinion opuesta es mas comun, y los que la sostienen dicen que en manera alguna está contra ellos santo Tomás, en razon á que enseña el santo que las palabras que siguen pertenecen á la sustancia, mas no á la esencia de la forma; en vez de que hablando de las palabras que preceden, dice que pertenecen á la esencia de la forma: de donde concluyen que las pala-

bras que siguen no pertenecen á la esencia, sino únicamente á la integridad de la forma: por manera que el sacerdote que omitiese estas palabras pecaria gravemente; pero no seria por ello menos válida la consagracion.

52. Conviene saber que el concilio de Trento en la sesion 22 condenó con nueve cánones, otros tantos errores de los novadores relativamente al sacrificio de misa. Consisten en decir: 1º que la misa no es un verdadero sacrificio, ó que se la ofrece únicamente para administrar la Eucaristia á los fieles; 2º que por estas palabras: *Hoc facite in meam commemorationem*, no estableció Jesucristo á los apóstoles sacerdotes, y que no ordenó que los sacerdotes ofreciesen su cuerpo y su sangre; 3º que la misa es solamente un sacrificio de acciones de gracias, ó una simple memoria del sacrificio de la cruz, y no un sacrificio propiciatorio; y que no aprovecha sino al que comulga; 4º que por este sacrificio se deroga el de la Cruz; 5º que es una impostura celebrar en honor de los santos, y para obtener su mediacion cerca de Dios; 6º que el cánón contiene errores; 7º que las ceremonias, ornamentos, y otros signos exteriores empleados por la iglesia católica son cosas que conducen á la impiedad; 8º que las misas privadas en que solo comulga el sacerdote son ilícitas; 9º que el uso de pronunciar en voz baja una parte del cánón debe ser condenado, y que todo debe recitarse en lengua vulgar; y ademas que no se debe mezclar el agua con el vino en el cáliz. — Contra estos errores he escrito extensamente en mi libro titulado: *Opera dogmatica contra gli eretici pretesi riformati*, en la sesion veinte y dos.